



## BECAS CLASES DE DANZA CLÁSICA Y COMEDIA MUSICAL 2019

### BASES Y REGLAMENTO

#### A. AUDICIÓN

Todas las Becas se otorgarán exclusivamente a través de una audición a la que podrán aspirar únicamente quienes se encuentren debidamente inscriptos.

Los postulantes de becas serán seleccionados por un jurado de la escuela e invitados que evaluarán sus condiciones y su potencial. Su decisión es inapelable.

La finalidad de estas Becas es específicamente facilitar el crecimiento y desarrollo artístico de las personas que, por motivos económicos, no pudiesen acceder al costo de las clases.

#### B. BECA DANZA CLÁSICA

Consiste en la bonificación del 50% hasta el 75% sobre el valor de la cantidad de clases mensuales de danza clásica acordadas con la dirección. La asistencia mínima de 2 clases semanales.

La duración de la Beca comprende el período de abril hasta diciembre de 2019.

#### C. BECA COMEDIA MUSICAL

Consiste en la bonificación del 25% hasta el 75% del costo de la cuota mensual de la Escuela de Comedia Musical desde abril hasta diciembre de 2019.

#### D. INHABILITACIONES

No podrán aspirar a estas Becas quienes ya sean beneficiarios de otras Becas similares o gocen de algún tipo de subsidio, privado o estatal, para su formación.

#### E. REGLAMENTO

Los alumnos que obtengan beca deberán observar y respetar el Reglamento General respecto a asistencia y disciplina.

#### F. OBLIGACIONES

- I. Los aspirantes que obtengan beca para clases de Danza Clásica deberán cumplir con el régimen de cantidad de clases (mínimo dos clases semanales) pautado al confirmarse el ingreso.
- II. Todos los aspirantes que obtengan beca de Comedia Musical deberán pagar la matrícula completa.
- III. Los aspirantes mayores de 18 años que hayan obtenido beca, además de los horarios de sus clases, deberán disponer de 4 a 6 horas en la semana para realizar asistencias en tareas generales dentro del funcionamiento del Estudio. Dichas tareas serán oportunamente coordinadas con la Dirección. En el caso de las becas con el 75% cumplirán 6 (seis) horas semanales y en los de 50% cumplirán 4 (cuatro) horas semanales. Será responsabilidad del becado cumplir los horarios y las tareas asignadas. El incumplimiento o ausencias a estos horarios de asistencia pautados con la Dirección es motivo de cancelación de la beca.

#### G. CANCELACIONES:

- I. Las Becas podrán ser canceladas por incumplimiento de las cláusulas del Reglamento General, inasistencia, indisciplina manifiesta, u otro motivo de fuerza mayor.
- II. La renuncia o cancelación de cualquiera de nuestras becas implica automáticamente la cancelación de cualquier otra beca otorgada por un período no menor a tres años. Quedan exceptuados quienes decidan liberar o devolver la beca por encontrarse en condiciones de abonar la cuota completa y continuar cursando sin ese beneficio.